



Imcovel Group manifiesta su compromiso firme con la prevención, detección y prohibición de cualquier forma de corrupción, soborno o prácticas ilícitas en el desarrollo de su actividad empresarial.

Esta Política tiene como finalidad establecer los principios de actuación que deben regir el comportamiento de todas las personas que forman parte de la organización, así como de sus colaboradores, proveedores y terceros con los que mantenga relaciones comerciales.

Ámbito de aplicación

La presente Política es de obligado cumplimiento para todos los empleados, directivos y representantes de la empresa, con independencia de su nivel jerárquico o ubicación.

Asimismo, se extiende a proveedores, contratistas, intermediarios y cualquier tercero que actúe en nombre o por cuenta de la empresa.

Principios generales

La empresa basa su actuación en los siguientes principios:

- *Tolerancia cero frente a la corrupción en cualquiera de sus formas.*
- *Actuación íntegra, honesta y transparente en todas las relaciones comerciales.*
- *Cumplimiento estricto de la legislación aplicable en materia de anticorrupción y prevención de delitos.*
- *Prohibición de obtener ventajas indebidas mediante pagos, regalos o favores.*
- *Promoción de una cultura empresarial basada en la ética y el cumplimiento.*

Prohibición de sobornos y pagos indebidos

Queda expresamente prohibido:

- *Ofrecer, prometer, autorizar o entregar cualquier tipo de soborno a autoridades públicas o privadas.*
- *Solicitar o aceptar sobornos o comisiones ilegales.*
- *Realizar pagos de facilitación, entendidos como aquellos realizados para agilizar trámites administrativos.*
- *Utilizar intermediarios o terceros para encubrir prácticas corruptas.*

Regalos, hospitalidad y atenciones comerciales

Los regalos, invitaciones o atenciones comerciales solo podrán aceptarse u ofrecerse cuando:

- *Sean razonables, ocasionales y de valor simbólico.*
- *No condicionen ni puedan interpretarse como un intento de influir en decisiones comerciales.*
- *Sean conformes a la legislación aplicable y a las políticas internas de la empresa.*

En ningún caso se aceptarán regalos en efectivo o equivalentes.

Conflictos de interés

Las personas sujetas a esta Política deberán evitar situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la empresa.

Cualquier posible conflicto de interés deberá ser comunicado de forma inmediata a la Dirección o al responsable designado.

Relaciones con el sector público

Las relaciones con autoridades, funcionarios y administraciones públicas se regirán por los principios de legalidad, transparencia y respeto institucional.

Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de ofrecimiento o beneficio destinado a influir indebidamente en decisiones administrativas o contractuales.



Registros contables y transparencia

Todos los registros contables y financieros de la empresa deberán reflejar de forma fiel, completa y precisa todas las operaciones realizadas.

Queda prohibido el uso de cuentas no registradas o cualquier práctica destinada a ocultar pagos o transacciones.

Canal de denuncias

Cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de los principios recogidos en esta política podrá comunicarse a través del Canal de Denuncias de la empresa.

Se garantiza la confidencialidad de las comunicaciones y la prohibición de represalias contra quienes actúen de buena fe.

Aprobación y revisión

La presente Política Anticorrupción ha sido aprobada por la Dirección de Imcovel Group y será revisada periódicamente para garantizar su actualización y eficacia.

La Dirección de Imcovel Group

